



NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta

**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN LOS CONYUGES
SR. GEOVERTI HERNAN PAREDES MACIAS Y LA
SRA. ROSA CARMEN CORRALES LOOR
A FAVOR DEL SEÑOR
EDGARDO MAURICIO SOLORIZANO ALAVA
CUANTÍA: USD \$ 100,00
DI (2) COPIAS
(J.M.)**

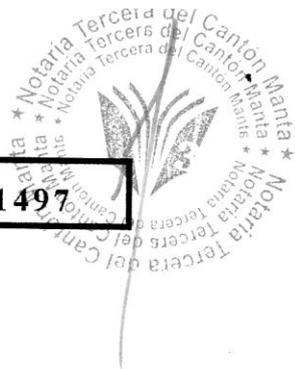
PAREDES - CORRALES - SOLORIZANO



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14
Telf.: (05) 6051563

2014	13	08	03	P01497
------	----	----	----	--------



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN LOS CONYUGES
SR. GEOVERTI HERNAN PAREDES MACIAS Y LA
SRA. ROSA CARMEN CORRALES LOOR
A FAVOR DEL SEÑOR
EDGARDO MAURICIO SOLORZANO ALAVA
CUANTÍA: USD \$ 100,00
DI (2) COPIAS
(J.M.)**

PAREDES - CORRALES - SOLORZANO

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy lunes veintinueve (29) de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON MANTA, comparecen, los cónyuges, el señor GEOVERTI HERNAN PAREDES MACIAS, y la señora ROSA CARMEN CORRALES LOOR, de estado civil casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde de la sociedad conyugal por ellos formada; ellos en calidad de CEDENTES; y por otra, el señor EDGARDO MAURICIO SOLORZANO ALAVA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

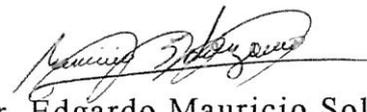
Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte los cónyuges **GEOVERTI HERNÁN PAREDES MACÍAS y ROSA CARMEN CORRALES LOOR**, de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor **EDGARDO MAURICIO SOLORZANO ALAVA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, mayor de edad, en calidad de cesionario.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **“COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CONTRACAPE CIA. LTDA.”**, fue constituida el quince de agosto del año dos mil trece, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, Abogada Vielka Reyes Vences, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el trece de noviembre del año dos mil trece; b) Los cónyuges **GEOVERTI HERNÁN PAREDES MACÍAS y ROSA CARMEN CORRALES LOOR**, son propietarios de **CIEN** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una; c) Mediante Junta Universal de Socios del veintiséis de Octubre del dos mil catorce, según consta en el acta que se agrega como habilitante, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza a los cónyuges **GEOVERTI HERNÁN PAREDES**

MACÍAS y ROSA CARMEN CORRALES LOOR la cesión de sus **CIEN** participaciones sociales a favor del señor **EDGARDO MAURICIO SOLORIZANO ALAVA.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes los **conyuges GEOVERTI HERNÁN PAREDES MACÍAS y ROSA CARMEN CORRALES LOOR,** ceden la totalidad de sus **CIEN** participaciones de un **Dólar de los Estados Unidos de América** cada una, a favor del señor **EDGARDO MAURICIO SOLORIZANO ALAVA,** quien acepta dicha cesión que en total suman **CIEN** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una. Se entiende que esta cesión comprende también los derechos que tienen los cedentes en dichas participaciones, como utilidades, reservas facultativas y legales, además de los pasivos correspondientes.- **CUARTA: CUANTIA.-** El precio que las partes contratantes consideran como el justo por esta Cesión es la cantidad de: **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 100,00).**- **QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como documento habilitante se adjunta el acta de la Junta de Socios debidamente suscrita por la totalidad de los socios asistentes a dicha junta. El cesionario queda autorizado a inscribir la presente cesión en el Registro Mercantil de la Ciudad de Manta, así como también a notificar a la administración de la **“COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CONTRACAPE CIA. LTDA.”,** y a la **Superintendencia de Compañías,** de conformidad a lo que estipula la Ley.- **SEXTA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes autorizan al Abogado Luis Rafael Loor Cedeño, con Matrícula Profesional No. 13-2012-28 F.A.M., para que además de ejercer todos los trámites necesarios, para el perfeccionamiento de este instrumento, inscriba

la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Manta. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **SEPTIMA: LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria díguese insertar las formalidades de estilo para la validez de la presente escritura pública.- (Firmado) Abogado Luis Rafael Loor Cedeño, matrícula profesional número trece guión dos mil doce guión veintiocho del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes declaran voluntariamente, conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria en alta y clara voz de principio a fin a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -


f) Sr. Geoverti Hernán Paredes Macías
c.c. 130393624-7


f) Sra. Rosa Carmen Corrales Loor
c.c. 130470794-4


f) Sr. Edgardo Mauricio Solórzano Álava
c.c. 130680632-2


Ab. Martha Inés Galindo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA COMTRACAPE CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Manta, el día domingo 26 de Octubre del año 2014 previa convocatoria realizada por el Presidente de la Compañía conforme a las normas y estatutos se reúnen en casa del presidente de dicha Compañía siendo las 10H00, con la asistencia de los siguientes socios:

NOMBRES DE LOS SOCIOS	Número de cédula
1. Alcívar Alcívar Eli Salvador	130253183-3
2. Bravo Reyes Wintong Leonel	091725339-5
3. Cedeño Barberán René Javier	130963017-4
4. Cedeño Cedeño Wiston Antonio	130480511-0
5. Cedeño Marcillo René Alcides	130245913-4
6. Cevallos Roldán Luis Alberto	130409129-9
7. Chica Palma Andrés Arturo	130750801-8
8. Chica Ponce Alex Adrián	131497121-7
9. Chica Ponce Irvin Andrés	131341846-7
10. Delgado Vera Juan Carlos	130677021-3
11. Heredia Quinaluisa Fredi Oswaldo	171059362-3
12. Loor Cedeño Luis Rafael	130224302-5
13. Paredes Macías Geoverti Hernán	130393624-7
14. Vines Fuentes Santo Ignacio	130242555-6

Previa la constatación del quórum reglamentario se procede a poner en conocimiento de los asistentes el único punto a tratarse y que consiste en autorizar la sesión de CIEN participaciones por parte del señor **GEOVERTI HERNÁN PAREDES MACÍAS, a favor del señor EDGARDO MAURICIO SOLORZANO ALAVA**, quien a la vez será aceptado como socio de la Compañía.

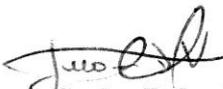
1. El Señor Presidente de la Compañía toma la palabra quien después del saludo correspondiente expresa, que están presentes la mayoría de los socios para deliberar y tomar la decisión de la que expresa el único punto del orden del día.
2. El señor Wiston Cedeño Cedeño socio de la Compañía, sugiere que para tomar esta decisión debe haber mayoría de socios, indicándole a la vez el señor Juan Delgado Vera, quien hace las veces de Presidente de la Compañía, que de acuerdo al quórum constatado si hay mayoría para poder tomar esta decisión, a lo cual el socio Wiston Cedeño Cedeño, expresa que si es así, se proceda favorablemente a tomar la

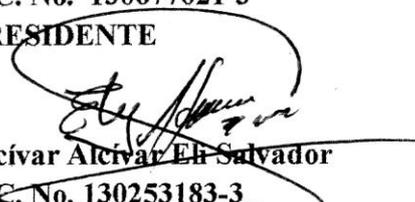
decisión de ceder las cien participaciones a favor del señor **Edgardo Mauricio Solórzano Álava**, y que a la vez se le acepte como socio.

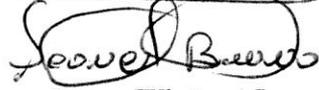
3. Propuesta a la sala la intención de ceder las **CIEN PARTICIPACIONES** del señor **Geoverti Hernán Paredes Macías**, a favor del señor **Edgardo Mauricio Solórzano Álava**, y de aceptarle como socio de la Compañía esta es aceptada unánimemente por los socios asistentes; autorizándose de esta manera la cesión de las **CIEN PARTICIPACIONES** a favor de la persona indicada, quedando el señor Geoverti Hernán Paredes Macías sin ninguna participación, por lo tanto deja de ser socio de la Compañía.

Lectura y Aprobada la resolución tomada en esta asamblea, se autoriza a la administración de la Compañía para que realice ante las autoridades competentes, el trámite correspondiente para ingresar como nuevo socio al señor **EDGARDO MAURICIO SOLORZANO ALAVA**

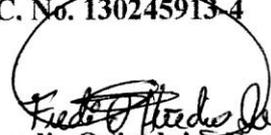
Agotado el Orden del día, el Presidente clausuró la sesión siendo las 10H50.


Juan Carlos Delgado Vera
C.C. No. 130677021-3
PRESIDENTE

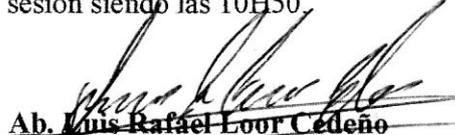

Alcivar Alcivar El Salvador
C.C. No. 130253183-3


Bravo Reyes Wintong Leonel
C.C. No. 091725339-5


Cedeño Marcillo René Alcides
C.C. No. 130245913-4

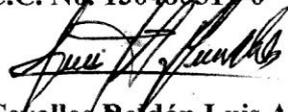

Heredia Quinaluisa Fredi Oswaldo
C.C. No. 171059362-3

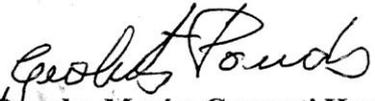

Vines Fuentes Santo Ignacio
C.C. No. 130242555-6


Ab. Luis Rafael Loor Cedeño
C.C. No. 130224302-5
GERENTE GENERAL


Cedeño Barberán René Javier
C.C. No. 130963017-4


Cedeño Cedeño Wiston Antonio
C.C. No. 130480511-0


Cevallos Roldán Luis Alberto
C.C. No. 130409129-9


Paredes Macías Geoverti Hernán
C.C. No. 130393624-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CECULADE CIUDADANIA No. 13039362

PAREDES MACIAS GEOVERTI HERNAN
MANABI/JUNIN/JUNIN
02 JULIO 1963
REG. CIVIL 001- 0220 00439 M
MANABI/ JUNIN
JUNIN 1963

Gioverti Paredes
FIRMA DEL REGISTRADO




EQUATORIANA***** V4343V4442

CASADO ROSA CARMEN BORRALES LOOR
PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
N PAREDES
CARMELINA MACIAS
MANTA 17/03/2010
17/03/2022
FORMULARIO REN 2433953

Rosa Carmen Borrales Loor
FIRMA DEL REGISTRADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070
070 - 0055 1303936247
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PAREDES MACIAS GEOVERTI HERNAN

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPLAS que
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a 29 DIC 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 130470794-4

CORRALES LOOR ROSA CARMEN
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

16 JULIO 1965
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0027-0236 00741 F

MANABI/SANTA ANA
SANTA ANA 1965

Rosa Carmen Loor
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V44441900

CREADO GEORVITI HERNAN PAREDES MARIAS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN CORRALES
EUFEMIA LOOR
MANTA APELLIDO DE LA MADRE

10/02/2005
FECHA DE EMISION DE LA EXPEDICION

10/02/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0420445
Mnb



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0110 1304707944
NUMERO DE CERTIFICADO CECULA

CORRALES LOOR ROSA CARMEN

MANABÍ	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		
CANTÓN	PARRAQUIA	1
		ZONA

Rosa Carmen Loor
PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 04 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta a 29 DIC 2014
Martha Inés González Moncayo
Ab. Martha Inés González Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 130680632-2
SOLORZANO ALAVA EDGARDO MAURICIO
 MANABI/CHONE/SAN ANTONIO /DEL PELUDO/
 20 DICIEMBRE 1969
 FECHA DE NACIMIENTO 002- 0778 00225 M
 MANABI/ CHONE
 SAN ANTONIO /DEL PELUDO969





ECUATORIANA ***** V3343 1142
 SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO
MANUEL EDGARDO SOLORZANO
 SANTA ALAVA VALENCIA
 MANTA 27/08/2004
 27/08/2016
 REN 0342025


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009 1306806322
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SOLORZANO ALAVA EDGARDO MAURICIO
 MANABI 0
 PROVINCIA LEONIDAS PROAÑO 0
 MONTECRISTI 0
 CANTÓN 0
 ZONA
 LEONIDAS PROAÑO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 anteceden en 02 fojas útiles, anversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a

29 DIC 2014

 Ab. Martha Inés Galarza Galarza
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorgan los cónyuges, **SR. GEOVERTI HERNAN PAREDES MACIAS** y **SRA. ROSA CARMEN CORRALES LOOR**, a favor del señor **EDGARDO MAURICIO SOLORZANO ALAVA**.- Firmadas y selladas en la ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce.


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

DOY FE: Tomo nota al margen del protocolo donde reposa la matriz del contrato de la Constitución de la Compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CONTRACAPE CIA. LTDA. , signado con el número 4528, de fecha quince de Agosto del dos mil trece, del despacho notarial a mi cargo, en el que dejo constancia del CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES del mismo mediante escritura publica signada con el número 2014-13-08-03-P01497, otorgada por los cónyuges GEOVERTI HERNAN PAREDES MACIAS Y ROSA CARMEN CORRALES LOOR a favor del señor EDGARDO MAURICIO SOLORZANO ALAVA, celebrada en la Notaria Publica Tercera del Cantón Manta de fecha 29 de Diciembre del año dos mil catorce, Manta, cinco de Enero del dos mil quince.- **Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.-**


Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador





TRÁMITE NÚMERO: 93

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	86
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1304707944	CORRALES LOOR ROSA CARMEN	Manta	CEDENTE	Casado
1306806322	SOLORZANO ALAVA EDGARDO MAURICIO	Manta	CESIONARIO	Soltero
1303936247	PAREDES MACIAS GEOVERTI HERNAN	Manta	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
CANTÓN:	MANTA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CONTRACAPE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	100,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





NOTARIA TERCERA

del cantón Manta

A CARGO DEL PROTOCOLO DE
Ab. César Cantos Pazmiño, Ab. Jaime Delgado Intriago y
Ab. Raúl González Melgar